

### ***“Sorteo Promocional Campaña de Madres y Padres”***

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: **“Sorteo Promocional Madres y Padres”** lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los **premios**.

**Artículo 1: De los Realizadores:** Viva Laureles es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “viva Laureles.”

**Artículo 2. El objeto del sorteo:** Incrementar las ventas y el flujo de caja en todos los establecimientos comerciales que operan en el centro comercial Viva, por ello los consumidores que adquieran bienes y servicios que el Centro comercial se expendan, por valor superior a los \$50.000 podrán ser partícipes del sorteo **“Campaña de Madres y Padres”**.

**Artículo 3: De los participantes:** Participan en el sorteo todos los clientes en forma abierta y gratuita que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo.

No pueden participar empleados directivos de Almacenes Exito S.A. ni empleados de los locales comerciales del Centro Comercial Viva Laureles, con injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L-GH-0051, ni las personas contratadas para el evento “Sorteo Promocional Campaña Madres y Padres” por el organizador tales como modelos, promotores o actores.

Toda persona que desee participar en el sorteo, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e

## REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

ineludible obligación de conocer las condiciones de participación así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

**Artículo 4: Fechas:** Este evento se registrará por los siguientes plazos:

**Del 1 de mayo de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013**, por cada \$50.000 en compras en cualquier local de Viva Laureles incluyendo Éxito Laureles y Viajes Éxito. Al momento de la compra el cliente deberá registrar sus facturas en los puestos de información y reclamar una boleta por cada \$50.000 para el sorteo de un bono de viaje por \$3.500.000 redimibles en la Agencia de Viajes Éxito.

**Artículo 5: Del sistema (o mecánica):**

**Etapas I – Participación:**

Del **1 de mayo de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013**. Será el periodo en el que los participantes podrán reclamar sus boletas para el sorteo de 1 bono de Viajes Éxito, por valor de \$3.500.000. Se sorteará entre los clientes que depositen las boletas de "Campaña Promocional Madres y Padres" y que realicen compras por cada \$50.000 en cualquier local de Viva laureles y/o en Éxito Laureles, Incluyendo compras en Viajes Éxito, las facturas pueden ser acumuladas siempre y cuando se fecha de compra este entre el periodo especificado. No aplica para pagos de facturas de servicios públicos, transacciones bancarias. El ganador contará con un término máximo para la redención del premio o hacer exigible el bono hasta el 30 de agosto de 2013.

El ganador podrá redimir el bono en cualquier paquete que haga parte de la oferta de Viajes Éxito. La fecha máxima para redención del premio será el 30 de agosto de 2013. No aplica para tiquetes o cruceros. No aplica para renta de auto a través de POS. No aplica para compra de millas ni redención de tiquetes Life Miles y Preferencia. No aplica para revisados, pago de penalidades ni para tiquetes de descuento. El bono no es canjeable por efectivo. No se hacen devoluciones de dinero ni se bajan saldos a MPD, en caso de que se presente algún excedente. La tarifa administrativa se debe cobrar por aparte del bono y debe cancelarse al momento de la compra directamente en Viajes Éxito. Al finalizar la vigencia, el bono perderá su validez. Los vuelos aplican desde y hasta los destinos en los que AVIANCA S.A presta servicio de transporte aéreo.

**Etapas II - Sorteo:** Para esto se elegirá una boleta aleatoriamente que haya sido depositada en el buzón del evento por las compras registradas durante la

## **REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS**

vigencia del sorteo, la ubicación será Viva Laureles **el 5 de julio de 2013 a las 10:00 a.m. horas.**

El sorteo será administrado y controlado por Viva Laureles y supervisado por el personal del organizador. Para tales efectos se utilizará:

- Viva Laureles:
  - o Boletas de los clientes depositadas en los buzones del evento Los clientes que hayan realizado compras por cada \$50.000 en el periodo definido pueden participar en el sorteo.
  - o El sorteo se hace a través de boletas depositadas en los buzones que será la cantidad de oportunidades a las cuales tiene derecho según la mecánica del evento, posteriormente elige una boleta aleatoriamente entre el total de las boletas diligenciadas por los clientes que cumplieron las condiciones del evento.
  - o El sorteo se hará ante la presencia de un representante de Viva laureles y un representante de Viajes Éxito que servirán como testigos.

Únicamente si el ganador respectivo no es localizado, no cumple con el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron en las boletas para participar o simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio será sorteado nuevamente y se dejará constancia del hecho en el acta de anulación de sorteo; quien resultare ganador en el nuevo sorteo tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, cuando sean llamados a reclamar el premio.

Viva Laureles se comunicará con el ganador por medio telefónico o por correo certificado, con los datos obtenidos en la boleta, máximo 5 días hábiles después de realizado el sorteo. Si una persona no fuera localizada o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta de anulación de sorteo. En estos casos se procederá a realizar el sorteo nuevamente y quien resulte ganador asumirá las mismas obligaciones y responsabilidad que el anterior favorecido. Viva Laureles el organizador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios.

### **Etapa III - Entrega del premio al ganador:**

## **REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS**

El premio se entregará en un bono de Viajes Éxito a favor del cliente ganador. El bono será por valor de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos colombianos) para que el cliente realice el viaje a través de Viajes Éxito ubicada en Viva Laureles.

### **Artículo 6: Premios:**

El premio a sortear es 1 bono de Viajes Éxito, por valor de \$3.500.000

### **ALCANCE DEL BONO:**

1. El bono es válido para la compra de cualquier plan turístico nacional o internacional, que se encuentre dentro del portafolio de productos de Viajes Éxito, por el valor del monto establecido en el bono. No aplica para compra de tiquetes aéreos ni cruceros. No aplica para venta de cruceros o redención en este producto. No aplica para renta de auto a través de POS. El bono sólo podrá redimirse en una sola compra y no se harán devoluciones en efectivo de saldos a favor.

### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL BONO:**

- Al momento de redimir el bono se deben presentar bono original y la carta de condiciones también original; estas deben estar en perfecto estado sin enmendaduras ni tachones.
- La redención y uso del bono será válida hasta tres (3) meses después de la fecha de elaborado o emitido el bono, y el viaje según disponibilidades del destino seleccionado.
- Sólo podrá ser redimido por la persona ganadora del bono en la agencia Viajes Éxito de Viva Laureles.
- No aplica para compra de millas ni redención de tiquetes Life Miles y PREFERENCIA. No aplica para revisados, pago de penalidades ni para tiquetes de descuento. No aplica para redención en tiquetes aéreos, cruceros o renta de auto con Hertz a través de POS.
- No es acumulable con otras promociones.
- No es canjeable por efectivo. No se hacen devoluciones de dinero en caso de que se presente algún excedente. La tarifa administrativa se debe cobrar por aparte del bono y debe cancelarse al momento de la compra directamente en la agencia de Viajes Éxito
- Al finalizar la vigencia, el bono perderá su validez.
- Los vuelos aplican desde y hasta los destinos en los que AVIANCA S.A presta servicio de transporte aéreo.
- El valor de los planes puede variar según temporada y cambio de año. Viajes Éxito no asume estas variaciones.

## **REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS**

- Válido sólo para compra de Planes Turísticos en Viajes Éxito de Viva laureles.
- El bono de viaje debe ser utilizado en su totalidad en la compra. No se bajan saldo a MPD o devoluciones en efectivo.
- Viajes Éxito no se hace responsable de sustitución del premio en caso de pérdida o robo.

Viajes Éxito no se hace responsable:

- De trámites ni gastos de visas para los clientes ganadores del viaje en el caso que desee realizar un viaje internacional.

### **Artículo 7: Sorteo:**

El sorteo será administrado y controlado por Viva Laureles y supervisado por el personal de Viva Laureles y/o el organizador. Para tales efectos se utilizará las boletas depositadas en los buzones que cumplieron con los requisitos de la mecánica promocional.

El participante denominado como ganador del premio deberá retirar el premio en la agencia Viajes Éxito ubicada en Viva laureles. Viva laureles y/o el organizador definirá y comunicará al ganador del sorteo la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Una vez definido el día y si por un motivo de fuerza mayor la persona favorecida no pudiera reclamarlo en esa fecha; tendrá un plazo máximo de 8 días hábiles para hacer el retiro del mismo.

Pasada las fechas estipuladas para el premio hacerse efectivo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los mismos y viva laureles. y/o el organizador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verán en la obligación de satisfacerlos.

Si un premio fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad de Viva laureles y/o el organizador, quien lo sorteará nuevamente procurando que quede siempre en poder de alguno de los clientes participantes en el evento.

En este caso el premio será sorteado nuevamente en un plazo máximo de 30 días luego del rechazo.

El premio deberá ser reclamado UNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador, quien deberá llevar su cédula de identidad o documento de identificación.

## **REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS**

**Artículo 8: Reclamo de premios:** Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este sorteo, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

**Artículo 9: Descalificación:** Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley. El premio debe ser reclamado únicamente por el ganador.

### **Artículo 10: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:**

El cliente ganador mantendrá indemne al organizador del sorteo con toda reclamación, demanda o acción legal que susciten como consecuencia de los perjuicios que pudieran llegar a sufrir por causas externas a las obligaciones de Viva laureles, como bien pueden ser los daños o perjuicios que sufran como consecuencia de caso fortuito (como avalanchas, asonadas, inundaciones, huracanes, etc.) o de fuerza mayor.

### **Artículo 11: Condiciones y restricciones:**

- a. La participación de los interesados, así como el propio evento y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
- d. La responsabilidad de viva Laureles. culmina con la entrega del premio.
- e. El ganador releva de toda responsabilidad a Viva Laureles. y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
- f. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el

## **REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS**

- premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- g. Cada ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Viva Laureles y/o al organizador de toda responsabilidad.
  - h. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.
  - i. Para tener derecho a participar en el sorteo la compra debe realizarse en el mismo registro.
  - j. Sólo podrá ser redimido el premio si el desprendible se encuentra sin enmendaduras o tachones.
  - k. Viva laureles no se hace responsable por la pérdida o deterioro de los desprendibles. Siendo este el soporte para poder participar en el sorteo.
  - l. En caso de presentarse alguna inconsistencia o invalidez en los desprendibles o base de datos de clientes, con cualquiera de sus características el Grupo Éxito estará facultado para retener la entrega del premio o descalificar el mismo, hasta tanto no se realice las confirmaciones respectivas.

**Artículo 12: Aplicabilidad del Reglamento:** La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del evento **"Campaña Promocional Madres y Padres"** en el período definido para el mismo.

**Artículo 13: Derechos de imagen:** Con el hecho de participar en la promoción, el ganador acepta y autoriza que su nombre e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Viva Laureles desee hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

**Artículo 14: Suspensión:** En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Viva Laureles y/o Viajes Éxito o los participantes de la misma, viva Laureles

## **REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS**

y/o Viajes Éxito podrán modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

**Artículo 15: Publicación:** Este Reglamento estará publicado en la página web **CCViva.com.co.**

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número **339 6994**



Almacenes Exito S.A.